

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación Nº 27347

**RESOLUCIÓN Rectoral Nº 309 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 23 MAR 2015

**VISTOS:**

El Informe Nº 062-2015-UNTRM-R/MDFS/DAL, de fecha 18 de marzo de 2015, mediante el cual, el Director de Asesoría Legal, solicita dejar sin efecto la contratación del Ing. Segundo Núñez Vilela; y el proveído, de fecha 20 de marzo de 2015, mediante el cual, el señor Rector dispone proyectar la Resolución; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución Rectoral Nº 167-2015-UNTRM-R, de fecha 19 de febrero de 2015, se resuelve autorizar la contratación de los servicios profesionales del Ingeniero Segundo Núñez Vilela, para la elaboración del perfil del proyecto "Construcción del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica del INAAK en la UNTRM", por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 nuevos soles), por un periodo de un (01) mes, del 05 de enero al 31 de enero de 2015;

Que, mediante Oficio Nº 031-2015-UNTRM-INAAK/D, de fecha 03 de marzo de 2015, el Director del INAAK, solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral Nº 167-2015-UNTRM-R, de fecha 19 de febrero de 2015, ya que el profesional contratado en la mencionada resolución se encuentra inubicable sin recibir ninguna respuesta positiva de su parte y habiéndose pasado la fecha en que debía prestar su servicios a la UNTRM, solicita se deje sin efecto dicha resolución;

Que, con Informe Nº 04-2015-UNTRM-S.G-UA/MVG, de fecha 11 de marzo de 2015, la Sra. Magaly Valle Gómez, informa que su persona apoya en la notificación de las resoluciones dentro de la sede administrativa y que al notificarle la Resolución Rectoral Nº 167-2015-UNTRM-R, de fecha 19 de febrero de 2015, mediante la cual se contrata al Ing. Segundo Núñez Vilela, se informó que ya no asistiría a laborar en la universidad dado que su contrato venció el 31 de enero de 2015; notificándose la mencionada resolución al encargado del INAAK; por lo que no se le ha podido notificar dicha resolución al interesado;

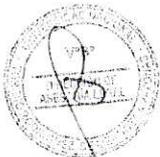
Que, mediante informe de vistos, el Director de Asesoría Legal, solicita se deje sin efecto la Resolución Rectoral Nº 167-2015-UNTRM-R, de fecha 19 de febrero de 2015, que autoriza la contratación del Ing. Segundo Núñez Vilela, al no ser posible la notificación al contratado por no existir comunicación alguna más aún por el tiempo limitado para la elaboración del perfil del proyecto "Construcción del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica del INAAK de la UNTRM";

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución Rectoral Nº 167-2015-UNTRM-R, de fecha 19 de febrero de 2015, mediante la cual se resuelve contratar los servicios profesionales del Ingeniero Segundo Núñez Vilela, para la elaboración del perfil del proyecto "Construcción del Centro de Interpretación Arqueológica y Antropológica del INAAK en la UNTRM", por la modalidad de



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

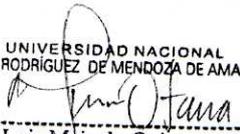
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 309 - 2015-UNTRM-R.**

servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 nuevos soles), por un periodo de un (01) mes, del 05 de enero al 31 de enero de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
-----  
Angel German Aulis Evangelista  
Secretario General